CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:24:26
Recibo No. AA26004444
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26004444341C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS
Sigla: ARCA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
Nit: 900342297 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01966859
Fecha de matrícula: 19 de febrero de 2010
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Ak 72 152 B 62
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionescac@arturocalle.com.co
Teléfono comercial 1: 7438800
Teléfono comercial 2: 3173318089
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: WWW.ARTUROCALLE.COM, WWW.COLORE.COM.CO, WWW.SOMOSFREEDOM.COM, WWW.MARAVELA.COM.CO

Dirección para notificación judicial: Ak 72 152 B 62
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionescac@arturocalle.com.co
Teléfono para notificación 1: 7438800
Teléfono para notificación 2: 3173318089
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:24:26
Recibo No. AA26004444
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26004444341C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 8 de febrero de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2010, con el No. 01363449 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 26 del 7 de marzo de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2022, con el No. 02814218 del Libro IX, la sociedad adicionó la(s) sigla(s) ARCA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. La producción y comercialización de textiles y de confecciones en general. Lo anterior incluye especial pero no exclusivamente las actividades de diseño textil y de moda; la fabricación y producción de los textiles; la confección de cualquier elemento de uso personal, doméstico o industrial a base de textiles; así como la comercialización a cualquier título de diseños, textiles y confecciones. En consecuencia y entre otras cosas posibles, la sociedad podrá diseñar, producir, importar, exportar y comercializar al por mayor y al detal ropa formal, ropa casual, ropa deportiva, ropa de dormir, ropa de baño, ropa interior, ropa de cama y de mesa. 2. El diseño, la fabricación, importación, exportación y/o la comercialización al por mayor y al detal de accesorios, material vestuario, y/o de material de cuidado, aseo y/o de uso personal. Por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:24:26
Recibo No. AA26004444
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26004444341C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

material vestuario debe entenderse cualquier pieza o elemento que sirva para vestir, o que complemente directamente el vestuario. Quedan comprendidos dentro de esta categoría, por vía solamente ilustrativa, los productos de calzado, los artículos de cuero en general, los productos de talabartería, todos los accesorios o adornos del vestuario, los cinturones, los paraguas, las sombrillas, los bastones, los anteojos, los relojes, los encabadores y las mancornas. Entiéndase por material de cuidado, aseo o uso personal cualquier elemento que sirva para la higiene o el cuidado estético personal, o a ser utilizado permanente o habitualmente por la misma persona. Hacen parte de esta categoría, sólo a título de ejemplo, las lociones, los perfumes, los jabones, los pañuelos, los artículos de baño y los instrumentos de escritura. 3. La compra, venta, adquisición y enajenación a cualquier título de toda clase de bienes muebles e inmuebles. 4. El desarrollo de cualquier actividad lícita. Para el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá celebrar y/o ejecutar, entre otros, los siguientes actos y actividades: 1. Celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos u operaciones sobre toda clase de activos, tangibles e intangibles, bienes muebles, inmuebles, que guarden relación directa de medio a fin con el objeto social de la sociedad; 2. Adquirir bajo cualquier titulo cualesquiera clases de bienes muebles e inmuebles y arrendar, transferir o gravar los mismos o darlos a título de garantía por sus propias obligaciones; 3. Importar todo tipo de materiales, materia prima, insumos, maquinaria, equipo y/o repuestos en relación con las actividades de la sociedad; 4. Suscribir y otorgar cualquier contrato de representación, franquicia, arrendamiento, know how y asistencia técnica y los demás contratos que tengan relación directa con las actividades de la sociedad; 5. Tomar préstamos a corto, mediano y largo plazo de personas naturales o jurídicas, instituciones financieras o bancos y otorgar garantías; 6. Dar dinero en mutuo con o sin intereses; 7. Arrendar o subarrendar tierras, edificios y demás bienes inmuebles para el desarrollo del objeto de la sociedad y vender, arrendar o subarrendar los mismos; 8. Constituir y pagar prendas comerciales, siempre y cuando tengan relación con el objeto social de la sociedad; 9. Celebrar contratos de sociedad, participar en otras sociedades o asociarse con otras sociedades, comerciantes o compañías directamente relacionadas con el objeto principal de la sociedad de conformidad con la ley y de acuerdo con las disposiciones de estos estatutos. Cuando se trate de adquirir acciones en sociedades anónimas o a en sociedades en comandita por acciones, así como para la adquisición de cuotas en sociedades de responsabilidad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:24:26
Recibo No. AA26004444
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26004444341C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

limitada o en sociedades en comandita simple, se necesitará autorización de la junta directiva; y en ningún caso podrá asumir la sociedad la condición de socia colectiva o gestora en sociedades colectivas o en sociedades en comandita; 10. Constituir filiales para el desarrollo del objeto social; 11. Adquirir, enajenar y gravar establecimientos de comercio, sucursales o agencias; 12. Representar a otros comerciantes, nacionales o extranjeros, que desarrollen actividades iguales o similares a las descritas en el objeto social principal, celebrando para tal fin todas las convenciones que pudieren ser precisas o convenientes; 13. Gerenciar, administrar y representar sociedades que dentro de su objeto social contemplen actividades iguales o similares; 14. Participar en consorcios, uniones temporales y contratos de cuentas en participación como participante activo o pasivo siempre y cuando tengan relación con el objeto social de la sociedad; 15. Adquirir, transferir, girar, aceptar, endosar, descontar, avalar, cobrar, protestar, pagar y, en general, negociar con todo tipo de títulos valores, acciones documentos de crédito, así como créditos personales, siempre y cuando tengan relación con el objeto social de la sociedad; 16. Participar en licitaciones y concursos siempre y cuando tengan relación con el objeto social de la sociedad; 17. Celebrar cualquier tipo de contratos incluyendo de tipo administrativo, laboral o comercial, tales como, pero sin limitarse a, contratos de seguro, transporte, suministros, depósitos, cuentas corrientes, crédito y suscripción de acciones siempre y cuando tengan relación con el objeto social de la sociedad; 18. Crear, adquirir, enajenar y explotar cualquier forma de propiedad intelectual reconocida y protegida por las leyes nacionales e internacionales en el ámbito de la propiedad industrial o los derechos de autor y conexos a condición de que lo anterior guarde relación con el objeto principal; 19. Dar asesoría o prestar servicios de asesoría siempre y cuando tengan relación con el objeto social de la sociedad; 20. En general, llevar a cabo todos los actos y suscribir todos los contratos que puedan tener alguna relación con su objeto social principal; y 21. Cualquier actividad lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $120.000.000.000,00
No. de acciones : 120.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:24:26
Recibo No. AA26004444
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26004444341C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $94.334.016.000,00
No. de acciones : 94.334.016,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $94.334.016.000,00
No. de acciones : 94.334.016,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá como representantes legales, los siguientes: (i) Cuatro (4) Representantes Legales y (ii) un (1) Gerente General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones de los Representantes Legales: Los Representantes Legales tendrán iguales funciones y facultades, y podrán actuar cada uno de manera individual para representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, sin que en ningún caso se entiendan desprovistos de facultades para la ejecución de sus funciones, salvo en aquellos casos en que se requiera autorización previa por parte de la Junta Directiva, conforme a lo establecido en los presentes estatutos sociales. Los Representantes Legales estarán facultados para: a. Representar a la Sociedad frente a los Accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de estrados o por fuera de ellos; b. Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y estos estatutos; c. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales en interés de la Sociedad; d. Presentar a la Asamblea de Accionistas el Informe de Gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades; también se deberá incluir un informe sobre la situación económica y financiera

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:24:26
Recibo No. AA26004444
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26004444341C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de la Sociedad con inclusión de todos los datos contables y estadísticos que exige la Ley, asi como la información sobre la marcha de los negocios sociales, y sobre las reformas y ampliaciones que estime aconsejables para el desarrollo del objeto social; e. Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la Asamblea de Accionistas o de la Junta Directiva; f. Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales; g. Convocar a la Asamblea de Accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como se prevé en estos estatutos; h. Convocar a la Junta Directiva cuando lo estime conveniente o necesario, mantenerla informada del curso de los negocios sociales, y suministrarle las informaciones y reportes que le sean solicitados; i. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva; j. Someterse a las directrices que dicte la Junta Directiva para el manejo de las cuentas bancarias de la sociedad. k. Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social. I. Constituir mandatarios para que obren bajo sus órdenes y representen a la sociedad. m. Transigir y comprometer las cuestiones litigiosas que se susciten con terceros. n. Intervenir, a nombre de la empresa, en la celebración de los pactos colectivos de trabajo bien directamente o por intermedio de los negociadores que al efecto designe y suscribir los pactos en mención, una vez acordados. o. Elaborar los reglamentos de trabajo e higiene de la empresa y obtener de las autoridades competentes su aprobación. Funciones del Gerente General: El Gerente General tendrá, entre otras, las siguientes funciones y facultades: a. Ejecutar las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Áccionistas y la Junta Directiva, de conformidad con la ley y los estatutos. b. Dirigir y supervisar la gestión administrativa, financiera y operativa de la sociedad, procurando el adecuado desarrollo del objeto social. c. Nombrar, remover y dirigir al personal de la sociedad, salvo aquellos cargos cuya designación corresponda por estatutos a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva. d. Representar a la sociedad en asuntos de gestión ordinaria, siempre que no estén reservados a la Junta Directiva. Para la creación de sociedades, sucursales y agencias, tanto en el exterior como en Colombia, deberá contar con la autorización previa de la Junta Directiva. e. Presentar a la Asamblea de Accionistas el Informe de Gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades; también se deberá incluir un informe sobre la situación

económica y financiera de la Sociedad con inclusión de todos los datos contables y estadisticos que exige la Ley, así como la información sobre la marcha de los negocios sociales, y sobre las reformas y ampliaciones que estime aconsejables para el desarrollo del objeto social. f. Celebrar, ejecutar y suscribir actos o contratos dentro del giro ordinario de los negocios de la sociedad, así como emitir cartas de crédito hasta por un valor de mil (1.000) salarios minimos legales mensuales vigentes por acto o contrato, Para los actos o contratos con un valor superior a esta cifra, se requerirá autorización de la Junta Directiva. Para los actos o contratos que impliquen enajenación, adquisición o cualquier acto dispositivo sobre inmuebles, se requerirá siempre autorización previa por parte de la Junta Directiva. g. Representar a la Sociedad ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales o la entidad que la sustituya en sus funciones, las autoridades de hacienda o tributarias territoriales colombianas (Distritales, departamentales, municipales, entre otros) y las autoridades de hacienda y tributarias nacionales, estatales, territoriales, departamentales, distritales, regionales, municipales y locales y, en general, ante cualquier autoridad competente de cualquier país donde la Sociedad tenga presencia, con las facultades necesarias para presentar declaraciones de impuestos, pagar tributos de cualquier índole nacional o local, solicitar devolución de tributos en favor de la sociedad, y, realizar cualquier gestión ante estas autoridades tributarias a nombre de la Sociedad sin ningún limite de cuantía. h. Pagar la nómina y realizar el pago de aportes y contribuciones y demás gestiones relacionadas o derivadas del pago de la nómina, parafiscales y contribuciones laborales sin ningún limite de cuantía. i. Convocar a la Asamblea de Accionistas y a la Junta Directiva cuando lo juzgue conveniente o necesario. j. Contratar créditos y obligaciones, refinanciar o endeudarse en nombre de la sociedad, con entidades financieras o con terceros, hasta por un valor de cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para los actos o contratos con un valor superior a esta cifra, se requerirá autorización de la Junta Directiva. De igual forma para otorgar garantías o imponer gravámenes o limitaciones sobre activos o bienes de la sociedad siempre requerirá aprobación de la Junta Directiva. k. Solicitar registros y renovaciones de cualquier elemento de propiedad intelectual a favor de la sociedad en cualquier territorio sin ninguna limitación. Para la enajenación, licenciamiento o cesión de derechos a favor de terceros de cualquier elemento de la propiedad intelectual de la sociedad requerirá autorización previa de la Junta Directiva. 1.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:24:26
Recibo No. AA26004444
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26004444341C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Someter a la consideración de la Junta Directiva o de la Asamblea General de Accionistas las decisiones que impliquen actos de disposición , fusiones, social, transformaciones, disolución anticipada, emisión de acciones o cualquier otra operación de carácter estratégico. Para la realización de operaciones de adquisición, venta y disposición sobre acciones, cuotas sociales o partes de interés, de las que sea titular la Sociedad en otras sociedades, se requerirá siempre autorización previa por parte de la Junta Directiva. m. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva; n. Someterse a las directrices que dicte la Junta Directiva para el manejo de las cuentas bancarias de la sociedad. o. Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social. p. Constituir mandatarios para que obren bajo sus órdenes y representen a la sociedad. q. Transigir y comprometer las cuestiones litigiosas que se susciten con terceros. r. Intervenir, a nombre de la empresa, en la celebración de los pactos colectivos de trabajo bien directamente o por intermedio de los negociadores que al efecto designe y suscribir los pactos en mención, una vez acordados. s, Elaborar los reglamentos de trabajo e higiene de la empresa y obtener de las autoridades competentes su aprobación. t. Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias aplicables a la sociedad. u. Presentar los informes que le indique la Junta Directiva en las reuniones que para el efecto se señalen o en la periodicidad que esta le indique, así como ejercer las demás funciones que expresamente le delegue la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 93 del 25 de septiembre de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2025 con el No. 03305069 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Carlos Arturo Calle Baena	C.C. No. 19427624

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:24:26
Recibo No. AA26004444
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26004444341C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal	Eduardo Calle Correa	C.C. No. 80187845
Representante Legal	Martin Enrique Calle Baena	C.C. No. 79155655
Representante Legal	Maria Helena Calle Correa	C.C. No. 1136883190
Gerente General	Esteban Gonzalez Duque	C.C. No. 8160137

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	NCAC SAS	N.I.T. No. 901649572 6
Segundo Renglon	CANAFE S.A.S	N.I.T. No. 901648941 6
Tercer Renglon	CALAIR SAS	N.I.T. No. 901572525 7
Cuarto Renglon	MHC GOLD HOLDING S.A.S	N.I.T. No. 901653154 6
Vocal	Guillermo Jaramillo Upegui	C.C. No. 10142907
Vocal	DE CONSULTORES S.A.S	N.I.T. No. 900591595 1

Por Acta No. 36 del 12 de junio de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2025 con el No. 03281906 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	NCAC SAS	N.I.T. No. 901649572 6
Segundo Renglon	CANAFE S.A.S	N.I.T. No. 901648941 6
Tercer Renglon	CALAIR SAS	N.I.T. No. 901572525 7
Cuarto Renglon	MHC GOLD HOLDING S.A.S	N.I.T. No. 901653154 6

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:24:26
Recibo No. AA26004444
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26004444341C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Vocal	Guillermo Upegui	Jaramillo	C.C. No. 10142907

Por Acta No. 37 del 15 de julio de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2025 con el No. 03283272 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vocal	DE CONSULTORES S.A.S	N.I.T. No. 900591595 1

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 19 del 7 de marzo de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2019 con el No. 02473620 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	TRIADA AUDITORES S.A.S.	N.I.T. No. 900628479 5

Por Documento Privado del 20 de diciembre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2021 con el No. 02777021 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Daniel Marcelo Arce Zuluaga	C.C. No. 75094283 T.P. No. 123632-t

Por Documento Privado No. SINNUM del 24 de agosto de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2021 con el No. 02740579 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Estephania Lozano Tapiero	C.C. No. 1110522454 T.P. No. 227605-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:24:26
Recibo No. AA26004444
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26004444341C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

Que por Escritura Pública No. 7316 de la Notaría 24 de Bogotá D.C., del 25 de noviembre de 2013 inscrita el 28 de noviembre de 2013 bajo el No. 00026751 del libro V, compareció Carlos Arturo Calle Baena identificado con cédula de ciudadanía No. 19427624 de Bogotá, en su calidad de presidente de la junta directiva, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a confiero poder general, amplio y suficiente, al abogado José Raúl Reyes López ciudadano colombiano, vecino y residente de la ciudad de Bogotá, d.C. Identificado con cédula de ciudadanía No. 7,168.233 de expedida en Tunja (en adelante el apoderado), conforme lo establece la letra f) del artículo 54 de los estatutos constitutivos y la delegación realizada mediante acta No. 17 e la junta directiva de fecha quince (15) de octubre de 2013, quien podrá actuar de manera directa o mediante apoderados especiales, si hay lugar a ello en nombre y representación del poderdante ante cualquier autoridad o corporación gubernativa, jurisdiccional, administrativa, policiva, civil, penal y en general todas las entidades del estado de la República de Colombia, al igual que ante cualquier persona natural o jurídica de carácter privado o público, bien sea como demandante o como demandado o como coadyuvante en cualquiera de las partes, para iniciar o continuar hasta su terminación, todas las diligencias, actuaciones procesos, reclamaciones, formulaciones de cargos, requerimientos peticiones, actos, demandas o gestiones en las que el poderdante deba intervenir en todo el territorio colombiano. Así mismo, confiere expresamente al apoderado las siguientes facultades: 1. Atender citaciones y recibir notificaciones, interponer, conciliar, arbitrar, desistir, ampliar, modificar, allanarse, consultar, constatar, recibir, objetar, contestar y actuar dentro de cualquier: Reclamación, demanda y excepciones, incidente, revocatoria directa, demanda de reconvención, derecho de petición, denuncia, formulación de cargos, querella o queja, ante cualquier autoridad jurisdiccional, policiva, administrativa o contenciosa administrativa, en todas las instancias judiciales, en que el poderdante tenga intereses, así como interponer o contestar todos los recursos e impugnaciones posibles de ley en todas las instancias judiciales, y presentar, exhibir, reconocer, desconocer o solicitar documentos probatorios o pruebas que considere pertinentes y objetar o tachar los ofrecidos por la parte contraria al poderdante. 2. Sustituir, delegar, renunciar y

reasumir total o parcialmente el presente mandato, para lo cual podrá constituir nuevos apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, con las facultades necesarias dentro de los límites conferidos por el presente instrumento, y revocar delegaciones o poderes conferidos. 3. Atender diligencias de interrogatorios de parte y absolver los interrogatorios de parte a los cuales haya sido citado el representante legal del poderdante, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 193, 194, 196 y 197 del código general del proceso y 77 del Código Procesal Laboral. 4. Representar con voz y voto al poderdante, en reuniones y asambleas de copropietarios donde el poderdante titular de unidades privadas o bienes inmuebles. 5. Representar al poderdante en todos y cada uno de los actos conciliatorios, procesales o extraprocesales, judiciales y administrativos a que hubiere lugar en el caso de reclamaciones laborales y/o relacionadas con el sistema de seguridad social integral de cualquier orden ante entidades públicas o privadas, en todas las instancias judiciales, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 193, 194, 196 y 197 del código general del proceso y 77 del Código Procesal Laboral. 6. Representar al poderdante ante la superintendencia de industria y comercio, superintendencia de sociedades, superintendencia de notariado y registro e INVIMA, en cualquiera de sus divisiones, unidades, dependencias o delegaturas, en relación con el trámite de cualquier asunto de competencia de estas entidades gubernamentales. 7. Presentar y contestar acciones. 5 de tutele referentes a cualquier asunto donde tenga interés el poderdante impugnar los respectivos fallos ante los jueces competentes de conformidad con la normativa vigente. Ofrecer y/o cobrar directamente o pagado o consignado judicialmente y/o retirar consignaciones, ejecutar las sentencias o providencias judiciales y cobrar las costas procesales. 9. En general, el apoderado tiene poder amplio y suficiente para negociar, suscribir y llevar a cabo cualquier acto a fin de garantizar el cumplimiento de todos los encargos aquí contenidos. Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este mandato son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, el apoderado está autorizado a ejercer, sin restricción alguna, todos los derechos de acuerdo con la ley vigente y/o con la legislación que se promulgue en el futuro, se relacionen y/o emerjan y/o sean consecuencia del objeto del presente poder y en razón de lo aquí expresado. Presente Jose Raúl Reyes López de las condiciones civiles ya indicadas, manifiesta que acepta la presente escritura por estar en todo de acuerdo. El(la, los)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:24:26
Recibo No. AA26004444
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26004444341C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

compareciente(s) hace(n) contar, que ha(n) verificado cuidadosamente su(s) nombre(s) completo(s), estado(s) civil(es) y número(s) de su(s) documento(s) de identidad. Declara(n) que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, y que, en consecuencia, asume(n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce(n) la ley y sabe(n), que el notario responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de el (la, los) interesado(s). José Raúl Reyes López ciudadano colombiano, vecino y residente de la ciudad de Bogotá D.C. Identificado con cédula de ciudadanía No. 7,168.233 de expedida en Tunja abogado titulado con tarjeta, profesional No. 150.418-D1 del consejo superior de la judicatura (en adelante el apoderado), conforme lo establece la letra f) del artículo 54 de los estatutos constitutivos y la delegación realizada mediante acta No. 17 e la junta directiva de fecha quince (15) de octubre de 2013, quien podrá actuar de manera directa o mediante apoderados especiales, si hay lugar a ello en nombre y representación del poderdante ante cualquier autoridad o corporación gubernativa, jurisdiccional, administrativa, policiva, civil, penal y en general todas las entidades del estado de la República de Colombia, al igual que ante cualquier persona natural o jurídica de carácter privado o público, bien sea como demandante o como demandado o como coadyuvante en cualquiera de las partes, para iniciar o continuar hasta su terminación, todas las diligencias, actuaciones procesos, reclamaciones, formulaciones de cargos, requerimientos peticiones, actos, demandas o gestiones en las que el poderdante deba intervenir en todo el territorio colombiano. Así mismo, confiere expresamente al apoderado las siguientes facultades: 1. Atender citaciones y recibir notificaciones, interponer, conciliar, arbitrar, desistir, ampliar, modificar, allanarse, consultar, constatar, recibir, objetar, contestar y actuar dentro de cualquier: Reclamación, demanda y excepciones, incidente, revocatoria directa, demanda de reconvención, derecho de petición, denuncia, formulación de cargos, querella o queja, ante cualquier autoridad jurisdiccional, policiva, administrativa o contenciosa administrativa, en todas las instancias judiciales, en que el poderdante tenga intereses, así como interponer o contestar todos los recursos e impugnaciones posibles de ley en todas las instancias judiciales, y presentar, exhibir, reconocer, desconocer o solicitar documentos probatorios o pruebas que considere pertinentes y objetar o tachar los ofrecidos por la parte contraria al poderdante. 2. Sustituir, delegar, renunciar y reasumir total o parcialmente el presente mandato, para lo cual podrá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:24:26
Recibo No. AA26004444
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26004444341C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

constituir nuevos apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, con las facultades necesarias dentro de los límites conferidos por el presente instrumento, y revocar delegaciones o poderes conferidos. 3. Atender diligencias de interrogatorios de parte y absolver los interrogatorios de parte a los cuales haya sido citado el representante legal del poderdante, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 193, 194, 196 y 197 del código general del proceso y 77 del Código Procesal Laboral. 4. Representar con voz y voto al poderdante, en reuniones y asambleas de copropietarios donde el poderdante titular de unidades privadas o bienes inmuebles. 5. Representar al poderdante en todos y cada uno de los actos conciliatorios, procesales o extraprocesales, judiciales y administrativos a que hubiere lugar en el caso de reclamaciones laborales y/o relacionadas con el sistema de seguridad social integral de cualquier orden ante entidades públicas o privadas, en todas las instancias judiciales, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 193, 194, 196 y 197 del código general del proceso y 77 del Código Procesal Laboral. 6. Representar al poderdante ante la superintendencia de industria y comercio, Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de Notariado y Registro e INVIMA, en cualquiera de sus divisiones, unidades, dependencias o delegaturas, en relación con el trámite de cualquier asunto de competencia de estas entidades gubernamentales. 7. Presentar y contestar acciones. 5 de tutele referentes a cualquier asunto donde tenga interés el poderdante impugnar los respectivos fallos ante los jueces competentes de conformidad con la normativa vigente. Ofrecer y/o cobrar directamente o pagado o consignado judicialmente y/o retirar consignaciones, ejecutar las sentencias o providencias judiciales y cobrar las costas procesales. 9. En general, el apoderado tiene poder amplio y suficiente para negociar, suscribir y llevar a cabo cualquier acto a fin de garantizar el cumplimiento de todos los encargos aquí contenidos. Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este mandato son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, el apoderado está autorizado a ejercer, sin restricción alguna, todos los derechos de acuerdo con la ley vigente y/o con la legislación que se promulgue en el futuro, se relacionen y/o emerjan y/o sean consecuencia del objeto del presente poder y en razón de lo aquí expresado. Presente Jose Raúl Reyes López de las condiciones civiles ya indicadas, manifiesta que acepta la presente escritura por estar en todo de acuerdo. El (la, los) compareciente(s) hace(n) contar, que ha(n) verificado cuidadosamente

su(s) nombre(s) completo(s), estado(s) civil(es) y número(s) de. Su(s) documento(s) de identidad. Declara(n) que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, y que, en consecuencia, asume(n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce(n) la ley y sabe(n), que el notario responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de el (la, los) interesado(s).

Por Escritura Pública No. 3674 del 10 de agosto de 2022, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de Agosto de 2022, con el No. 00047957 del libro V, la persona jurídica (en adelante el "Poderdante") confirió poder general amplio y suficiente al señor Jorge Iván Acevedo Echeverri, identificado con la cedula de ciudadanía numero 71.636.346 de Medellín (en adelante el "Apoderado") quien podrá actuar de manera directa o mediante apoderados especiales, si hay lugar a ello, en nombre y representación del Poderdante, en las siguientes actuaciones: (I) Tramitar, firmar, endosar, cancelar y retirar documentos y pólizas de embarque o transbordo, declaraciones aduaneras, manifiestos, conocimientos, pólizas de aduana, guías de tránsito, órdenes de entrega de aduanas o de intercambio de mercaderías o productos, y ejecutar toda clase de operaciones aduaneras; (II) Representar a la Sociedad ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (en adelante la "DIAN") o la entidad que la sustituya en sus funciones, las autoridades de hacienda o tributarias territoriales colombianas (Distritales, departamentales, municipales, entre otros) y las autoridades de hacienda y tributarias nacionales, estatales, territoriales, departamentales, distritales, regionales, municipales y locales y, en general, ante cualquier autoridad competente de cualquier país donde la Sociedad tenga presencia, con las facultades necesarias para realizar todos los trámites que tengan relación con: a) Presentar toda clase de declaraciones de impuestos, de cualquier naturaleza, sean estas originales, modificatorias, rectificatorias o ratificatorias. Para el efecto, el apoderado estará facultado para firmar y completar toda clase de formularios y/o declaraciones juradas. b) Solicitar modificaciones y rectificaciones a las declaraciones de impuestos de la sociedad, solicitar resolución de facturación y toda otra documentación inherente a la actividad contable o tributaria de la sociedad; c) Hacer las modificaciones a que haya lugar en el registro único tributario (en adelante "RUT") y en los registros de información tributaria (en adelante "RIT") de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:24:26
Recibo No. AA26004444
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26004444341C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

sociedad; d) Solicitar y firmar válidamente y presentar los formularios para la declaración de los impuestos que correspondan a la sociedad, así como de los tributos aduaneros; e) Firmar declaraciones juradas de ingresos y egresos de caja; f) Solicitar y retirar claves de acceso a internet para la realización de trámites tributarios y aduaneros; g) Concurrir válidamente a citaciones y realizar todo tipo de trámites en relación con estas, frente a las autoridades de hacienda o. tributarias; h) Solicitar y firmar certificados de movimiento e información con respecto a la situación tributaria de la sociedad; i) Pagar impuestos adeudados por la sociedad; cobrar y recibir todo cuanto se le adeude a la sociedad a cualquier título que sea, ante las autoridades de hacienda o tributarias; j) Presentar requerimientos de información y antecedentes en todo tipo de procesos o peticiones administrativas; k) Presentar y/o entregar información requerida por las autoridades tributarias o de hacienda. l) Dar respuesta. a cualquier requerimiento efectuado por las autoridades de hacienda o tributarias. m) Solicitar ampliación de plazo o prórroga para cualquier requerimiento, notificación o citación; n) Solicitar devoluciones a las autoridades de hacienda o tributarias de sumas pagadas en exceso, por concepto de impuesto, gravámenes y tasas; o) Declarar y pagar toda clase de impuestos, intereses y multas; p) Solicitar el giro de impuestos; q) Solicitar condonaciones parciales o totales de intereses y multas; r) Presentar toda clase de acciones o recursos administrativos, y especialmente el recurso de reconsideración en contra de las resoluciones, oficios y pronunciamientos que dicten las autoridades de hacienda o tributarias, con ocasión de procesos administrativos o de fiscalización; s) Renunciar o desistir de las acciones o recursos interpuestos en uso de la facultad del literal anterior; t) Solicitar la devolución de todo o parte de la documentación que se entregue a las autoridades de hacienda o tributarias; u) Solicitar la compensación de saldos de dinero a favor de la sociedad; v) Tramitar y solicitar la anulación, pago, modificación o rectificación de cualquier deuda o multa ante las autoridades de hacienda o tributarias, que afecte a la sociedad; Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este mandato son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, el apoderado está autorizado a ejercer, sin restricción alguna, todos los derechos de acuerdo con la ley vigente y/o con la legislación que se promulgue en el futuro, se relacionen y/o emerjan y/o sean consecuencia del objeto del presente poder y en razón de lo

aquí expresado. Este poder estará vigente mientras subsista la relación laboral entre el poderdante y el apoderado.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 005 del 19 de marzo de 2013 de la Asamblea General	01725096 del 24 de abril de 2013 del Libro IX
Acta No. 26 del 7 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02814218 del 8 de abril de 2022 del Libro IX
Acta No. 29 del 20 de diciembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02921346 del 13 de enero de 2023 del Libro IX
Acta No. 32 del 6 de agosto de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03183209 del 2 de diciembre de 2024 del Libro IX
Acta No. 36 del 12 de junio de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03281907 del 30 de julio de 2025 del Libro IX
Acta No. 37 del 15 de julio de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03283271 del 1 de agosto de 2025 del Libro IX
Acta No. 39 del 25 de septiembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03304799 del 7 de octubre de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 3 de mayo de 2014 de Representante Legal, inscrito el 19 de mayo de 2014 bajo el número 01836039 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- BAENA MORA & CIA SAS
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2014-01-01

Por Documento Privado del 3 de mayo de 2014 de Representante Legal, inscrito el 19 de mayo de 2014 bajo el número 01836078 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:24:26
Recibo No. AA26004444
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26004444341C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

por parte de la sociedad matríz: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- FRANCISCO A. ROCHA ALVARADO S.A.S.
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2014-01-01

Por Documento Privado del 3 de mayo de 2014 de Representante Legal, inscrito el 20 de mayo de 2014 bajo el número 01836446 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ARTURO CALLE S.L.U.
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2014-01-01

Por Documento Privado del 3 de mayo de 2014 de Representante Legal, inscrito el 20 de mayo de 2014 bajo el número 01836449 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- CO & TEX S.A.S.
Domicilio: Dosquebradas (Risaralda)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- ONZAS S.A.S.
Domicilio: Pereira (Risaralda)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2014-01-01

Por Documento Privado del 28 de abril de 2022 de Representante Legal, inscrito el 9 de mayo de 2022 bajo el número 02836923 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- INVERSIONES EN INMUEBLES AC S.A.S
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: El objeto principal de la sociedad es desarrollar

cualquier actividad lícita incluyendo, pero sin limitarse a realizar todo tipo de actividades relacionadas con la inversión, administración, explotación y promoción de inmuebles en todas sus formas.

Presupuesto: Numeral 3 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2022-01-05

Por Documento Privado del 26 de abril de 2023 del Representante Legal, inscrito el 4 de Mayo de 2023 bajo el número 02972430 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control y grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE PERÚ S.A.C.
Domicilio: (Fuera del País)
Nacionalidad: Peruana
Actividad: La actividad principal de la sociedad es la comercialización de productos textiles y prendas de vestir.
Presupuesto: Numeral 1 y 3 del Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control y grupo empresarial:
2023-03-08
- COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE EL SALVADOR S.A. DE C.V.
Domicilio: (Fuera del País)
Nacionalidad: Salvadoreña
Actividad: La actividad principal de la sociedad es la comercialización de productos textiles y prendas de vestir.
Presupuesto: Numeral 1 y 3 del Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control y grupo empresarial:
2021-06-07

Aclaración Situación de Grupo Empresarial

Que por Documento Privado sin núm del Representante Legal, del 3 de mayo de 2014, inscrito el 19 de mayo de 2014, bajo el No. 01836039 del libro IX, se aclara la situación de grupo empresarial en el sentido de indicar que la sociedad matriz COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS, comunica que configuró grupo empresarial con la sociedad subordinada: BAENA MORA & CIA LTDA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:24:26
Recibo No. AA26004444
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26004444341C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Aclaración Situación de Grupo Empresarial

Que por Documento Privado sin núm del Representante Legal, del 3 de mayo de 2014, inscrito el 20 de mayo de 2014, bajo el No. 01836449 del libro IX, se aclara la situación de grupo empresarial en el sentido de indicar que la sociedad de la referencia (matriz) configuró grupo empresarial con las sociedades CO & TEX S.A.S. y ONZAS S.A.S. (subordinadas).

Por Documento Privado del Representante Legal, del 4 de septiembre de 2018, inscrito el 10 de septiembre de 2018 bajo el No. de registro 02374863 del libro IX, modificado por documento privado del 26 de abril de 2023 del representante legal, e inscrito el 4 de Mayo de 2023 bajo el número 02972430 del libro IX, se modifica el grupo empresarial con No. 01836458, 01836449, 01836446, 01836078, 01836039 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS (matriz) configura grupo empresarial con las sociedades: ARTURO CALLE ZONA FRANCA SAS, CO & TEX SAS, ONZAS SAS, BAENA MORA & CIA LTDA, COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL FRANCISCO A ROCHA ALVARADO Y CIA LTDA, COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ARTURO CALLE SLU, COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE GUATEMALA SA, COMERCIALIZADORA CM DE COSTA RICA SA, CM TRADING PANAMA SA, CM TRADING EL SALVADOR SA DE CV, COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE PERÚ S.A.C. y COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:24:26
Recibo No. AA26004444
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26004444341C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4771
Actividad secundaria Código CIIU: 4772
Otras actividades Código CIIU: 4642, 4643

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ARTURO CALLE BOGOTA
Matrícula No.: 02165622
Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2011
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 38 A Sur 34 D 51 Lc 1156
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ARTURO CALLE BOGOTA
Matrícula No.: 02165628
Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2011
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Cr 104 148 07 Lc 138
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ARTURO CALLE BOGOTA
Matrícula No.: 02165632
Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2011
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 24 52 40
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ARTURO CALLE BOGOTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:24:26
Recibo No. AA26004444
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26004444341C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 02165635
Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2011
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 71 D 6 94 Lc 1050
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ARTURO CALLE BOGOTA
Matrícula No.: 02165638
Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2011
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 20 82 52 Lc 1104
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ARTURO CALLE BOGOTA
Matrícula No.: 02165640
Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2011
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 69 17 01
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ARTURO CALLE BOGOTA
Matrícula No.: 02165641
Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2011
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 80 100 52 Nv 1 Lc 86
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ARTURO CALLE BOGOTA
Matrícula No.: 02165644
Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2011
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 17 8 76
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ARTURO CALLE BOGOTA
Matrícula No.: 02165646
Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2011

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:24:26
Recibo No. AA26004444
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26004444341C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 15 124 30 Lc 153
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ARTURO CALLE BOGOTA
Matrícula No.: 02165648
Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2011
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 72 10 34 Lc 105 -106
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ARTURO CALLE BOGOTA
Matrícula No.: 02165654
Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2011
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Cr 52 127 59 Lc 170 - 174
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ARTURO CALLE BOGOTA
Matrícula No.: 02165657
Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2011
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 12 82 02 Lc 103
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ARTURO CALLE BOGOTA
Matrícula No.: 02165658
Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2011
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 185 45 03 Lc 1 141
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ARTURO CALLE BOGOTA
Matrícula No.: 02165659
Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2011
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:24:26
Recibo No. AA26004444
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26004444341C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cl 122 18 B 44
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ARTURO CALLE BOGOTA
Matrícula No.: 02165660
Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2011
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 17 68 D 88
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ARTURO CALLE BOGOTA
Matrícula No.: 02165661
Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2011
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Pradilla 900 Este Lc 1212
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: ARTURO CALLE BOGOTA
Matrícula No.: 02165662
Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2011
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 68 B 24 39 Lc 111 - 113
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ARTURO CALLE BOGOTA
Matrícula No.: 02165663
Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2011
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 13 59 25
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ARTURO CALLE BOGOTA
Matrícula No.: 02165664
Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2011
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 26 60 47 Lc 325
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:24:26
Recibo No. AA26004444
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26004444341C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	ARTURO CALLE BOGOTA
Matrícula No.:	02165665
Fecha de matrícula:	14 de diciembre de 2011
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 7 20 72
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	ARTURO CALLE BOGOTA
Matrícula No.:	02166123
Fecha de matrícula:	16 de diciembre de 2011
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 72 152 B 62
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	ARTURO CALLE BOGOTA
Matrícula No.:	02239019
Fecha de matrícula:	27 de julio de 2012
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 72 80 94 Lc 232
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	ARTURO CALLE CHIA
Matrícula No.:	02624836
Fecha de matrícula:	16 de octubre de 2015
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Km 2.5 Via Chia Cajica Cc Fontanar Lc 109
Municipio:	Chía (Cundinamarca)

Nombre:	ARTURO CALLE BOGOTA
Matrícula No.:	02745850
Fecha de matrícula:	19 de octubre de 2016
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 65 11 50 Lc 1-24
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	ARTURO CALLE BOGOTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:24:26
Recibo No. AA26004444
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26004444341C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 02757731
Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 58 D 146 51 Lc 202
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ARTURO CALLE BOGOTA
Matrícula No.: 02826162
Fecha de matrícula: 7 de junio de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 19 A 72 57 Lc B 105
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SIGNATURA
Matrícula No.: 02888246
Fecha de matrícula: 3 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 120 20 Lc 1 05
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ARTURO CALLE SOACHA
Matrícula No.: 02889116
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 1 38 89 Lc 1 37 Al 1 43
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: COLORE CAC
Matrícula No.: 02896676
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 65 11 50 Lc 121 - 122 P 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COLORE CAC
Matrícula No.: 02896683
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2017

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:24:26
Recibo No. AA26004444
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26004444341C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 19 28 80 Lc A 45 46 47
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COLORE CAC
Matrícula No.: 02896686
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 99 70 A 89 Lc 253 P 2
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COLORE CAC
Matrícula No.: 03186517
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 72 15 98 Lc I106 - I107
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COLORE NUESTRO BOGOTA
Matrícula No.: 03420432
Fecha de matrícula: 27 de agosto de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 86 63 20 Lc 1-272
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ARTURO CALLE CENTRO COMERCIAL MALL PLAZA NQS LOCAL B102
Matrícula No.: 03715674
Fecha de matrícula: 9 de agosto de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 30 Cl 19 Lc B 102 Cc Mall Plaza Nqs
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:24:26
Recibo No. AA26004444
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26004444341C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 631.084.353.179
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4771

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de octubre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:24:26
Recibo No. AA26004444
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26004444341C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

